



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de abril de dos mil veinticuatro

2024-00131

Interpuesta oportunamente la IMPUGNACIÓN en contra de la sentencia Nro. 061 del 4 de abril de 2024, por la accionante, de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto 2591, SE ORDENA LA REMISIÓN del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-